

Valladolid, 22 de septiembre de 2015  
Circular G26/09/2015

Asunto: **Prestaciones Fundación Mupiti**

Estimado amigo/a:

Nuestro Colegio figura entre los colegios adscritos a la Fundación Mupiti y que contribuyen para colaborar en el cumplimiento de sus fines. La "Fundación Mupiti" es una organización privada de naturaleza funcional, sin ánimo de lucro, cuyos **fines de interés general** son:

1. Realizar prestaciones sociales al colectivo de sus beneficiarios.
2. Mejorar y potenciar las condiciones laborales, profesionales y sociales, así como la calidad de vida de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.
3. Fomentar el prestigio, dignidad profesional, cohesión e identidad de grupo de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

**Pueden ser beneficiarios de las ayudas** de la Fundación los mutualistas, activos o pasivos, y los colegiados, así como sus cónyuges, sus padres e hijos, según la ayuda solicitada.

**Requisitos económicos para acceder a las ayudas y prestaciones sociales:**

Los ingresos de la unidad familiar, solo se tendrán en cuenta para establecer la prelación en la concesión de las ayudas solicitadas, no siendo un requisito que impida la solicitud de la ayuda, salvo para aquellas ayudas en las que por sus características especiales así lo determine el Patronato de la Fundación Mupiti.

La consecución de los fines de la Fundación para este año 2015 se concreta en el **Plan de Actuación de la Fundación**. Al dorso se acompaña tabla en la que se reflejan las ayudas de dicho Plan.

El **plazo para la presentación de solicitudes** de ayuda concluye el **30 de octubre** de 2015.

Más información en: [www.fundacionmupiti.com](http://www.fundacionmupiti.com)

En la confianza de que esta colaboración del Colegio con la Fundación Mupiti pueda resultarte beneficiosa, te saludo atentamente,

**Ricardo de la Cal Santamarina**  
Decano

## PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015

ACTIVIDADES PREVISTAS	Nº AYUDAS	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA HUÉRFANOS DE PADRE O MADRE MUTUALISTA	5	1.000 €	5.000 €
TRATAMIENTOS MÉDICOS ESPECIALES			25.000 €
SITUACIONES DE DEPENDENCIA			25.000 €
EXTRAORDINARIA NECESIDAD			20.000 €
DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN			20.000 €
DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS			20.000 €
<b>TOTAL</b>			<b>115.000 €</b>

El **plazo para la presentación de solicitudes** de ayuda concluye el **30 de octubre de 2015 antes de las 17:00 horas.**

La forma de solicitar las ayudas y prestaciones sociales será cumplimentando los "**modelos de solicitud de ayuda**" (disponibles en esta página Web de la Fundación Mupiti <http://www.fundacionmupiti.com>, o en el Colegio) establecidos para cada una de las prestaciones, y podrán presentarse:

- Por correo, dirigido a **Fundación Mupiti**, calle Orense, 16 - 1º planta 28020 Madrid.
- Por fax, al número 91 399 46 83.
- Por correo electrónico, a la cuenta [solicitudes@fundacion.mupiti.com](mailto:solicitudes@fundacion.mupiti.com)
- En la sede del Colegio en sobre cerrado.